

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 03.08.2011 se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión y no más allá del 31.12.11, de los cargos que se detallan a continuación:

Nro. 28. Exp. N° 070520-002742-11 adj. 070520-002750-11

- **2 cargos de Ayudante de la Carrera Instrumentación Quirúrgica de la EUTM**
(Nros. 7096 y 7097, esc. G, gdo. 1, 20 hs., rub. F.M. - fin. 1.1 / prog. 347)

Nro. 29. Exp. N° 070520-001683-11

- **2 cargos de Ayudante de la Carrera de Hemoterapia de la EUTM**
(Nros. 3009 y 3011, esc. G, gdo. 1, 12 hs., rub. F.M. - fin. 1.1 / prog. 347)

Nro. 30. Exp. N° 070520-002777-11

- **Ayudante de la Licenciatura en Fisioterapia de la EUTM - Paysandú**
(Nro. 3136, esc. G, gdo. 1, 15 hs., rub. F.M. - fin. 1.1 / prog. 347)

Nro. 14. Exp. N° 071130-005502-11

- **Asistente del Depto. de Medicina Familiar y Comunitaria**
(Nro. 3501, esc. G, gdo. 2, 20 hs., rub. F.M. - fin. 1.1 / prog. 347)

Nro. 31. Exp. N° 070520-003537-11

- **Asistente del Área Psicología de la E.U.T.M. Montevideo - Paysandú**
(Nro. 3342, esc. G, gdo. 2, 20 hs., rub. F.M. - fin. 1.1 / prog. 347)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Hasta las 17:00 hs del día
26 de AGOSTO de 2011

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**DEBIDAMENTE DOCUMENTADA**),

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora y sólo se recibirán en forma personal.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.
